

El referéndum y el centralismo democrático (democracia partido)

León Trotsky

21 de octubre de 1939

(Versión al castellano desde “Le référendum et le centralisme démocratique”, en L. Trotsky (P. Broué, dirección), *Oeuvres*, Tomo 22, septiembre-diciembre de 1939, Institut Léon Trotsky, París, 1986, páginas 113-114. Nota, Houghton Library (T 4643).)

Exigimos un referéndum sobre la cuestión de la guerra¹ porque queremos paralizar o debilitar la centralización del estado imperialista. Pero, ¿podemos admitir el referéndum como un medio normal para decidir las cuestiones en nuestro propio partido²? No es posible responder a esta pregunta más que negativamente.

Quien esté a favor de un referéndum reconoce con ello que una decisión del partido no es más que la suma aritmética de decisiones locales, ya que cada una de nuestras organizaciones locales está inevitablemente limitada por sus propias fuerzas y los límites de su propia experiencia. Quien esté a favor de un referéndum también debe pronunciarse a favor de los mandatos imperativos, es decir, de un procedimiento en el que cada sección local tenga derecho a *obligar* a su representante en un congreso del partido a votar de una manera determinada. Quien reconoce los mandatos imperativos niega el significado de los congresos como máxima instancia del partido. En lugar de un congreso, basta con contar los votos a nivel local. El partido desaparece como un todo centralizado. Si se acepta un referéndum, la influencia de las organizaciones locales más avanzadas, la de los compañeros más experimentados y con una perspectiva a más largo plazo de la capital o los centros industriales, cede el paso a la influencia de los sectores menos experimentados, más atrasados, etc.

Naturalmente, estamos a favor de que cada organización local, cada célula del partido, estudie todas las cuestiones desde todos los ángulos y vote sobre ellas. Pero al mismo tiempo, todo delegado elegido por una sección local debe tener derecho a sopesar todos los argumentos presentados en el congreso sobre el problema en discusión, y el derecho a votar de acuerdo con las exigencias de su propio juicio político. Si vota en el congreso en contra de la mayoría que lo ha delegado y, tras el congreso, no es capaz de convencer a su organización de la rectitud de su actitud, esta última puede entonces retirarle su confianza política. Estos casos son inevitables. Pero constituyen un mal incomparablemente menor que el sistema de referendos y mandatos imperativos, que matan por completo al partido en su conjunto.

Edicions Internacionals Sedov

Serie: Trotsky inédito en internet y en castellano

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es

¹ En años anteriores, Trotsky había intentado persuadir a sus compañeros del SWP para que apoyaran la propuesta del diputado Ludlow, que quería modificar la Constitución sometiendo la entrada en guerra del país a una votación positiva en un referéndum organizado a tal efecto. Ver, entre otros, estos textos en esta misma serie de nuestras EIS: “La reforma Ludlow. Carta a Cannon” y “[Discusión sobre la lucha contra la guerra y la enmienda Ludlow (Tercera discusión)]”.

² Se había planteado aquí y allá en el SWP zanjar la discusión en curso mediante un referéndum.